



Dirección General de la Familia y el Menor
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN 131/2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FAMILIA Y EL MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A UN PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA POR LA QUE SE APRUEBAN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DIRIGIDOS A ASISTIR A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS Y A MANTENER UNA RED DE APOYO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos, en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública a través del portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid integrado en la página web: www.madrid.org, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 31 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno.

RESUELVO:

-Primero: Abrir el trámite de consulta pública relativa al Proyecto de Orden de la Consejería de Políticas Sociales y Familias por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo, **durante un plazo de 15 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta consulta pública en el portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

-Segundo: Las propuestas, y comentarios deberán dirigirse a la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid (Subdirección General de Familia) C/ Gran Vía nº 12 Planta primera Madrid 28.013 a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid 27 de marzo de 2017

El Director General de la Familia y el Menor

